



FUNDACIÓN  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

# INFORME DE ACTIVIDAD PRIMER SEMESTRE 2017

**JULIO  
2017**

**Dirección:**

C/ San Bernardo, 20, 5ª planta  
28015 Madrid

**Teléfono:**

91 360 54 20

**Fax:**

91 360 54 21

**Internet:**

[www.fsima.es](http://www.fsima.es)

**Twitter:**

@fundacionsima

# ÍNDICE

1. LA FUNDACIÓN SIMA	<b>Página</b>	<b>2</b>
2. PRINCIPALES DATOS	<b>Página</b>	<b>4</b>
3. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONFLICTO	<b>Página</b>	<b>7</b>
4. LAS MATERIAS OBJETO DE CONFLICTO	<b>Página</b>	<b>9</b>
5. DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR SECTORES	<b>Página</b>	<b>12</b>
6. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS	<b>Página</b>	<b>14</b>
ANEXO. CONFLICTOS TRAMITADOS	<b>Página</b>	<b>16</b>

**1**

# La Fundación SIMA

La Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, Fundación SIMA, es una institución constituida por CCOO, UGT, CEOE y CEPYME que tiene encomendada la gestión de los procedimientos de mediación y arbitraje regulados en el Quinto Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC V).

Su finalidad primordial es la de promover la solución autónoma de los conflictos colectivos laborales surgidos entre trabajadores y empresarios o entre sus respectivas organizaciones representativas. El SIMA tiene también un efecto directo en la creación de espacios de diálogo y negociación entre los agentes sociales.

Ostenta la consideración de fundación del sector público estatal y se encuentra bajo el protectorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sus actuaciones son gratuitas para las partes que recurren a ella, al tener sus recursos naturaleza pública.

Los instrumentos que este Servicio pone a disposición de las partes para resolver sus conflictos son la mediación, en la que un mediador propone soluciones que ellas pueden libremente aceptar o rechazar y el arbitraje, en el que un árbitro adopta una decisión que pone fin a las discrepancias planteadas y que tiene carácter vinculante para las partes.

Los conflictos susceptibles de ser sometidos a estos procedimientos deben de ser de carácter colectivo y exceder del ámbito de una Comunidad Autónoma.

Además y en aplicación del ASAC V, el SIMA debe de velar por que estos procedimientos se rijan por los principios que establece su artículo 9, procurando la máxima efectividad y agilidad en su desarrollo. Estos principios son los de gratuidad, celeridad, igualdad, audiencia de las partes, contradicción e imparcialidad.

La tramitación de los expedientes es rápida, pues desde el registro de la solicitud inicial hasta la fecha de la primera reunión no pueden transcurrir, por defecto, más de 10 días hábiles.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que se trate de una solicitud de mediación previa a la convocatoria formal de la huelga, la reunión tiene que celebrarse dentro de las 72 horas siguientes a su inicio. Además, todos los plazos señalados pueden ser modificados por consenso de los intervinientes.

Los mediadores y árbitros, que cuentan con una amplia experiencia profesional, son designados por las partes de entre los comprendidos en la lista de mediadores y árbitros disponible en la página web del SIMA. Esta lista es elaborada con las propuestas realizadas por las Organizaciones firmantes del ASAC V.

La Fundación SIMA ha intervenido en casi cinco mil procedimientos desde su puesta en marcha en 1998, de los que 66 han sido arbitrajes.

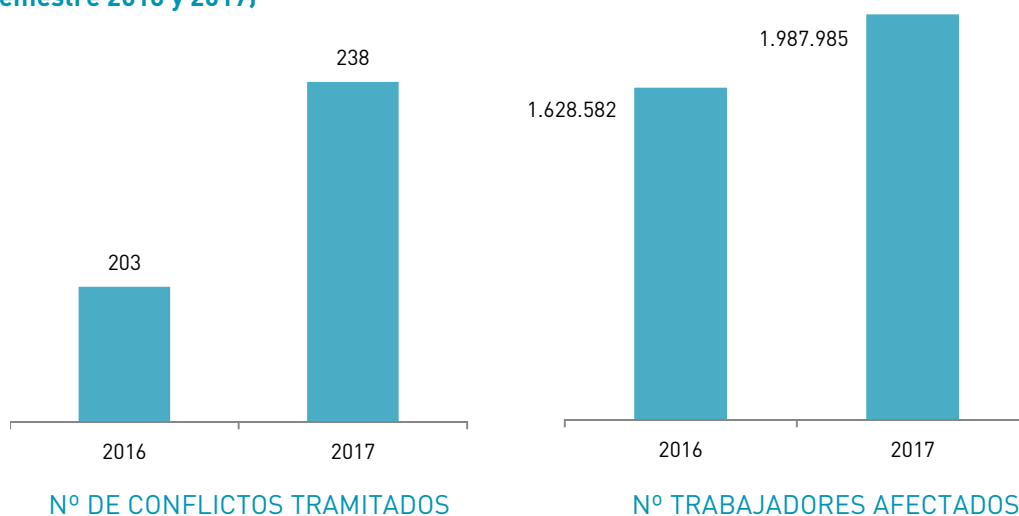
# 2

## Principales datos

Este capítulo constituye un extracto de todo el documento por lo que la mayoría de las cuestiones aquí abordadas se estudian más extensamente en los apartados sucesivos. También se insertan en este punto aquellos aspectos no encuadrables en otros apartados ni con contenido suficiente que justifique la creación de un capítulo específico.

En el primer semestre de 2017 la Fundación SIMA ha tramitado 238 procedimientos que afectaron a casi dos millones de trabajadores. Estas cifras suponen un incremento del 17% en el número de procedimientos gestionados y del 22% respecto al número de trabajadores a los que estos les afectaban, en relación con el mismo periodo del año anterior.

**Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRAMITADOS Y TRABAJADORES AFECTADOS (Primer semestre 2016 y 2017)**



El procedimiento de mediación sigue siendo el instrumento más utilizado por las partes, habiéndose promovido hasta la fecha un único arbitraje.

**El tipo de conflicto elegido mayoritariamente por las partes fue el de interpretación y aplicación** de norma, acuerdo o pacto colectivo, con el 86,5% de los instados (206 expedientes). Le sigue a gran distancia la mediación previa a la convocatoria formal de huelga que con 23 expedientes, supone el 9,7% del total.

**La mayoría de las mediaciones fueron iniciadas por la representación de los trabajadores** (229 procedimientos), mientras que la representación empresarial las instó en siete ocasiones. Los dos expedientes restantes hasta el total, una mediación y un arbitraje se iniciaron de mutuo acuerdo entre ambas partes.

**El 37% de los expedientes estuvieron relacionados con la materia salarial**, seguidos por la de tiempo de trabajo (21%).

La mayoría de los procedimientos tramitados se han debido a conflictos surgidos en el ámbito de una o varias empresas concretas frente a los que afectan a todo un sector, siendo los sectores de Contact center (19%) y el de Servicios financieros (Cajas y Banca) con un 13%, los que más veces recurrieron al SIMA.

**Cuadro 1. N° PROCEDIMIENTOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR ÁMBITO DEL CONFLICTO (Primer semestre 2017)**

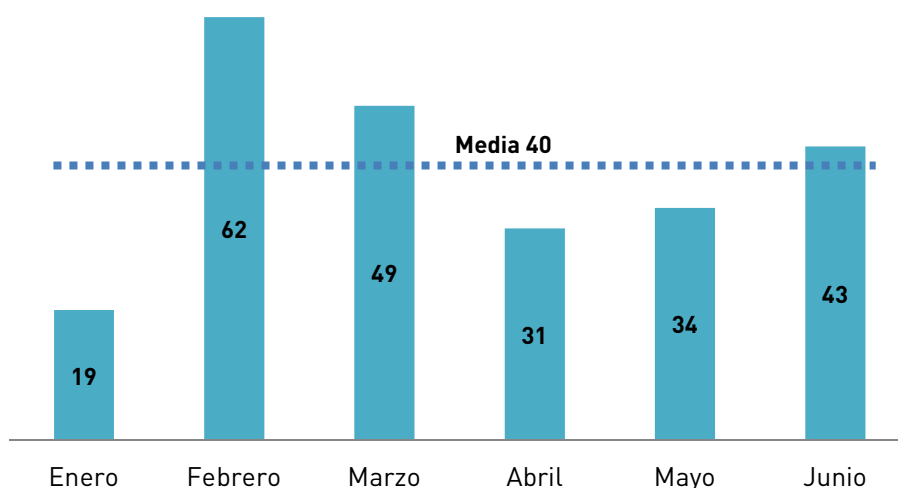
Ámbito	Nº procedimientos	Nº trabajadores
Empresa	213	546.202
Sector	25	1.441.783

El 24% de las mediaciones efectivas que ya se encontraban finalizadas al cierre de este informe se resolvió con acuerdo entre las partes.

Además, durante este período se celebraron en la sede de la Fundación 188 reuniones de mediación con una duración media de una hora y cuarenta y cinco minutos. A estas reuniones asistieron 2.075 personas e intervinieron 64 mediadores de los 220 que integran la lista del SIMA. Este dato supone que hasta la fecha han intervenido el 29% de los mediadores incluidos en la Lista del SIMA.

En el gráfico que se inserta a continuación se analiza la evolución mensual del número de expedientes iniciados durante el primer semestre de 2017. Como puede comprobarse, la media de procedimientos tramitados se sitúa en 40. De continuar esta tendencia, el año 2017 finalizaría con una cifra que rondará los 480.

**Gráfico 2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE CONFLICTOS (Primer semestre 2017)**



# 3

## Clasificación por tipo de conflicto



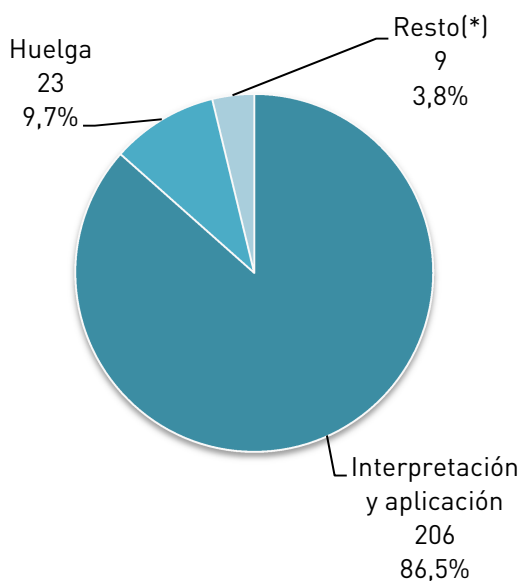
El ASAC establece la posibilidad de plantear diferentes tipos de conflicto en función de la controversia que tengan las partes.

Sin embargo y tal y como muestra el gráfico siguiente, el tipo de conflicto más habitual ha sido el de **interpretación y aplicación** de norma, acuerdo o pacto colectivo. Estos conflictos se plantean cuando han surgido discrepancias entre la representación empresarial y la de los trabajadores sobre la interpretación que debe tener o cómo se debe aplicar una norma estatal, convenio colectivo o una decisión o práctica de empresa. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de la Jurisdicción Social.

A continuación se encuentran los procedimientos promovidos con carácter previo a la convocatoria formal de **huelga**, con un 9,7% sobre el total. Su finalidad consiste en intentar alcanzar un acuerdo que logre evitar el planteamiento formal de su convocatoria ante la Dirección General de Empleo.

Por último se inserta una tabla detallando las materias que han sido encuadradas bajo el epígrafe "Resto", especificando el número de procedimientos tramitados de cada una de ellas y el porcentaje que representan sobre el total.

**Gráfico 3. Nº y PORCENTAJE DE EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO (Primer semestre 2017)**



Resto(*)	Nº	%
Inaplicación de convenio colectivo	3	1,3%
Bloqueo de negociación	3	1,3%
Impugnación de convenio colectivo	1	0,4%
Discrepancias en periodo consultas	1	0,4%
Bloqueo en comisión paritaria	1	0,4%

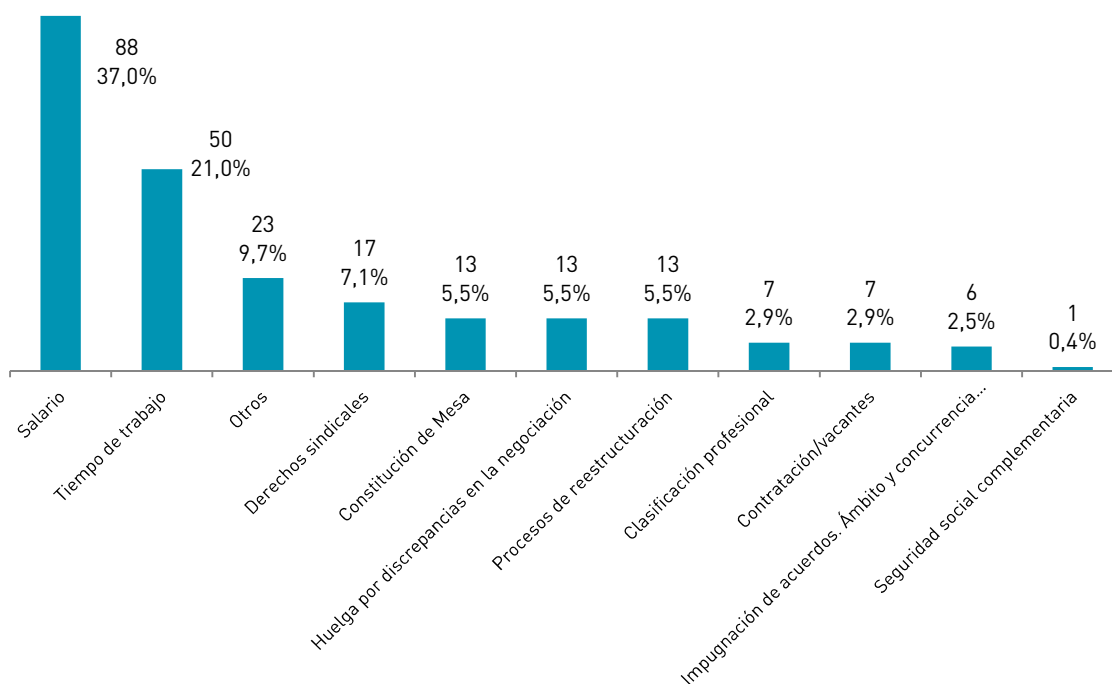
# 4

## Las materias objeto de conflicto

Con independencia del tipo de conflicto utilizado por las partes a la hora de iniciar un procedimiento, la Fundación clasifica los expedientes por materias, en función del contenido concreto del conflicto presentado.

De este modo, las materias de los 238 procedimientos formalizados durante este periodo se clasificaron conforme a las voces incluidas en el gráfico que se incluye a continuación. En él se detalla el número de procedimientos gestionados de cada una de ellas y el porcentaje que representa sobre el total de tramitados.

**Gráfico 4. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN MATERIA (Primer semestre 2017)**



Como viene siendo habitual los conflictos salariales han acaparado el mayor número de expedientes de este primer semestre, seguidos de los suscitados por discrepancias en cuanto al tiempo de trabajo.

En este punto, parece necesario aclarar que en la denominación de "Otros" se incluyen todas aquellas mediaciones no susceptibles de ser agrupadas bajo un único epígrafe común, bien porque la materia resulta excepcional y no existe en el esquema de clasificación del SIMA, bien porque bajo el paraguas de un único procedimiento se han aglutinado asuntos de diversa índole que podrían haber sido encuadrados en diferentes materias.

Aparte de esta primera categorización la Fundación subclasifica la mayoría de las materias dentro de otras voces más específicas denominadas submaterias. A continuación se detallan las que han acumulado un mayor número de expedientes.

**Cuadro 2. NÚMERO Y PORCENTAJE DE MATERIAS Y SUBMATERIAS CON NÚMERO DE TRABAJADORES (Primer semestre 2017)**

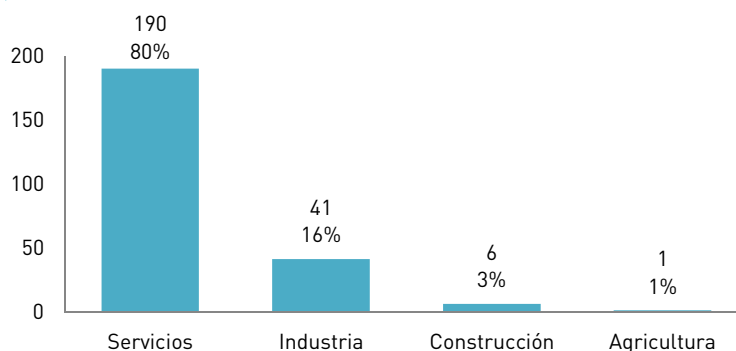
Materia	Nº exptes.	Submateria	Nº expedientes	%	Nº trabajadores	%
Salario	88	Retribuciones vinculadas a la persona del trabajador	36	15,1	59.819	3,0
		Otros beneficios sociales	18	7,6	32.596	1,6
		Retribuciones vinculadas al puesto de trabajo	12	5,0	139.795	7,0
		Determinación del incremento, revisión salarial o inaplicación del convenio	9	3,8	252.485	12,7
		Estructura salarial	8	3,4	90.450	4,6
		Impago o retraso en el abono de salarios	4	1,7	7.300	0,4
		Varias submaterias u otros supuestos	1	0,4	3.000	0,2
Tiempo de trabajo	50	Jornada	34	14,3	98.503	5,0
		Permisos y licencias	9	3,8	67.514	3,4
		Vacaciones	3	1,3	7.300	0,4
		Descansos	2	0,8	4.650	0,2
		Varias submaterias u otros supuestos	1	0,4	8.000	0,4
		Calendario laboral	1	0,4	480	0,0
Otros	23	Varias submaterias u otros supuestos	23	9,7	351.492	17,7
Derechos sindicales	17	Derechos de información y consulta art. 64 ET o pactados en convenio	10	4,2	35.074	1,8
		De los representantes de los trabajadores	7	2,9	11.860	0,6
Constitución de Mesa	13	Comisión paritaria, Grupos de trabajo, Comisiones Técnicas, Comité de seguridad y salud,...	10	4,3	35.700	1,8
		Composición de la Mesa Negociadora del convenio	2	0,8	270.000	13,6
		Varias submaterias u otros supuestos	1	0,4	179.083	9,1
Huelga por discrep en la negociación	13	Varias submaterias u otros supuestos	10	4,2	114.896	5,8
		Salario	3	1,3	14.700	0,7
Procesos de reestructuración	13	Modificación sustancial de condiciones de trabajo art. 41 ET	6	2,6	5.520	0,3
		Inaplicación del convenio art. 82.3 ET	3	1,3	566	0,0
		Varias submaterias u otros supuestos	1	0,4	1.300	0,1
		Despido colectivo art.51 ET	1	0,4	95	0,0
		Movilidad geográfica art. 40 ET	1	0,4	3.000	0,1
		Sucesión de empresas art. 44 ET	1	0,4	156	0,0

# 5

## Distribución de los procedimientos por sectores

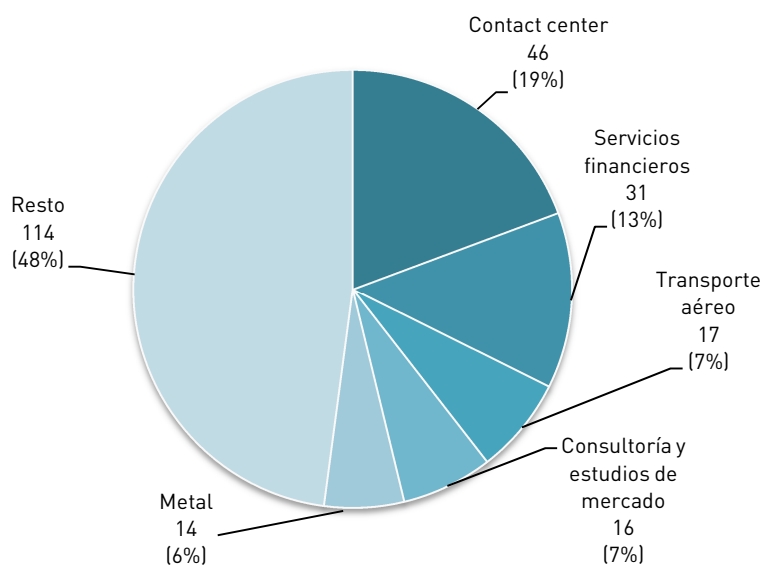
Si tomamos como referencia la clasificación de sectores de actividad según el CNAE de 2009, los procedimientos tramitados por el SIMA durante el primer semestre de 2017 afectaron principalmente al sector de Servicios (80% del total), en menor medida al Industrial (16%) y de forma residual a los de Construcción y Agricultura.

**Gráfico 5. Nº Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN GRUPOS CNAE 2009 (Primer semestre 2017)**



Descendiendo al detalle, los procedimientos presentados durante este primer semestre tanto a nivel de empresa como de sector afectaron a un total de 52 sectores o subsectores de actividad<sup>1</sup> distintos. Esta distribución se recoge en el siguiente gráfico.

**Gráfico 6. Nº Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD (Primer semestre 2017)**



<sup>1</sup> La denominación de los sectores o subsectores de actividad empleados hace referencia a la de los convenios colectivos sectoriales bajo los que se incardina la actividad principal de la empresa.

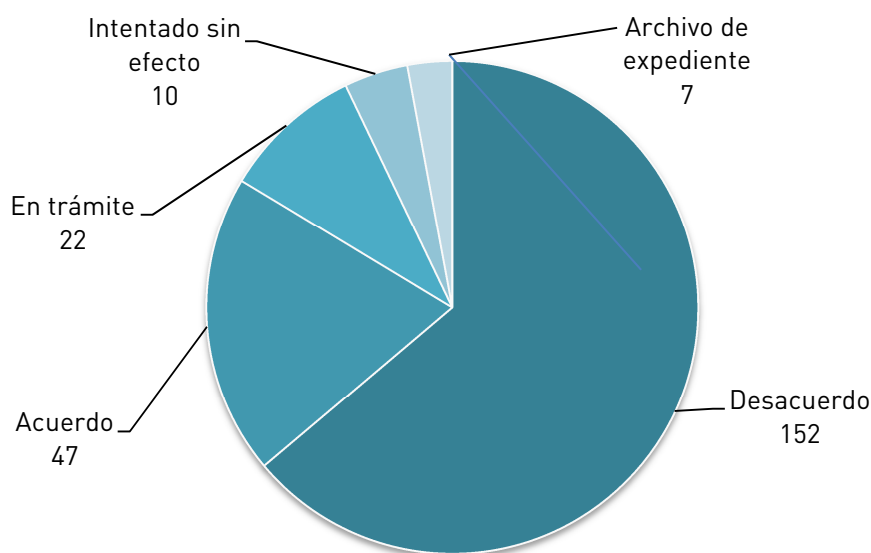
# 6

## Resultado de los procedimientos tramitados

Durante el periodo objeto de este estudio el 24% de las mediaciones efectivas que se encontraban finalizadas a la fecha de cierre de este informe se resolvió con acuerdo entre las partes.

El detalle de los distintos resultados se especifica en el gráfico que se inserta a continuación.

**Gráfico 7. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RESULTADO (Primer semestre 2017)**



Conviene recordar que se consideran “mediaciones efectivas” aquellas en las que el acto se pudo celebrar, es decir excluyendo las que finalizaron con el archivo del expediente a petición de la parte solicitante del mismo y los intentados sin efecto, en los que la parte frente a la que se dirigía la mediación no acudió a la reunión de procedimiento a la que se encontraba debidamente convocada.

Respecto al ámbito funcional en el que se produjeron los acuerdos, 37 se circunscribieron al ámbito empresarial, involucrando a 56 empresas y favoreciendo a 79.126 trabajadores.

Los diez restantes fueron de afectación sectorial y de sus efectos se beneficiaron 9.551 empresas con repercusión en 573.600 trabajadores.



# **Anexo**

## Conflictos tramitados

**PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL SIMA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017**

	PROCEDIMIENTOS		TRABAJADORES
	238		1.987.985
<b>AMBITO DEL CONFLICTO</b>			
Empresa	213	90%	546.202
Sector	25	10%	1.441.783

<b>TIPO DE CONFLICTO</b>			
Interpretación y aplicación	206	86,5%	1.409.806
Huelga	23	9,7%	348.661
Inaplicación del cc (descuelgue)	3	1,3%	566
Bloqueo negociación	3	1,3%	98.500
Impugnación convenios colectivos	1	0,4%	70.000
Discrepancias periodo consultas	1	0,4%	452
Bloqueo en comisión paritaria	1	0,4%	60.000

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>			
Mediación	237	100%	1.987.885
Arbitraje	1	0%	100

<b>Total conflictos solucionados<sup>[2]</sup></b>	<b>47</b>	<b>24%</b>	<b>652.726</b>
--	-----------	------------	----------------

<b>DETALLE DEL RESULTADO</b>			
Acuerdos en Mediación	47	20%	652.726
Laudos arbitrales	-	-	-
Sin acuerdo	152	64%	902.518
Intentado sin efecto	10	4%	279.380
Archivado	7	3%	4.862
En trámite	22	9%	148.499

<sup>[2]</sup> A efectos de calcular porcentaje de los procedimientos solucionados, se computan únicamente las mediaciones y arbitrajes efectivos, excluyendo los procedimientos que se encontraban en tramitación a 30 de junio de 2017, los que fueron archivados antes de su resolución y los intentados sin efecto.